RESOLUCIÓN

Resolución No. 04907 de Fecha 16 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SMFDS-SAMC-08-2026"

LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL en cumplimiento de las disposiciones contenidas Decreto de Delegación 012 del 02 de enero de 2024, aclarado por el Decreto 040 del 13 de enero de 2024, en uso de las facultades constitucionales y legales especialmente las establecidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el Departamento de Risaralda, por intermedio de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, requiere adelantar proceso cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA NIÑOS, y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 187 DE 2018**".

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el 26 de junio de 2026, El Departamento de Risaralda realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad, desde el 26 de junio de 2026.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del 26 de junio de 2026, hasta el 06 de julio de 2026, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron dos escritos de observaciones, a las cuales se les dio respuesta y las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co y se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078

RESOLUCIÓN

= 04907

Resolución No. de Fecha 16 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMFDS-SAMC-08-2026"

Que, para el presente proceso NO aplica la convocatoria de limitación a Mipymes toda vez que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que para la presente vigencia es de $511.708.497 COP, por lo tanto, no aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el Departamento de Risaralda cuenta con un presupuesto por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($598.140.833)**, para "***REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA NIÑOS, y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 187 DE 2018"***, con ocasión al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SMFDS-SAMC-08-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el CDP, expedido por la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, responsable del actual proceso, el cual se relaciona a continuación:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
2946	***2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua*** ***C.COSTOS 0313*** ***FONDO: 20***	***Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social*** ***$ 600.000.000***

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y será ejecutado en el Departamento de Risaralda.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

RESOLUCIÓN

Resolución No. 16 JUL 2026 de Fecha

"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMFDS-SAMC-08-2026"

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de concurso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SMFDS-SAMC-08-2026**, cuyo objeto es la " ***REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN NUTRICIONAL PARA NIÑOS, y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 187 DE 2018***.", con un presupuesto oficial estimado de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($598.140.833)**, presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
2946	***2.3.2.02.02.006 Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua*** ***C.COSTOS 0313*** ***FONDO: 20***	***Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social*** ***$ 600.000.000***

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma: Que el cronograma establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SMFDS-SAMC-08-2026** se encuentra debidamente configurado en el Portal Único de Contratación, dentro del módulo del proceso, www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley

RESOLUCIÓN

Resolución No. - 04907 de Fecha 16 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SMFDS-SAMC-08-2026"

80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Departamento de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Risaralda convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira,

LITZA FERNANDA ROLDÁN RAMÍREZ
SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
ORDENADORA DEL GASTO
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Proyectó: **DANIELA CARDONA BAUTISTA**
Abogada Contratista SMFDS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co